

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F.- Oficio Núm. 312-3/14637/2021.- Exp. CNBV.:3S.3.2, 312 (5554).

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**BANCO COMPARTAMOS, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
Av. Insurgentes Sur Núm. 1458,  
Col. Actipan, Benito Juárez  
C.P. 03230, Ciudad de México.**

**AT'N.: L.A.E. PATRICIO DIEZ DE BONILLA GARCÍA VALLEJO**  
Director General

Mediante oficio 312-3/0311/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Séptimo de los estatutos sociales de **Banco Compartamos, Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Compartamos)**, con motivo del aumento a su capital social de la cantidad de \$560'396,790.00 a la cantidad de \$575'911,620.00, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de abril de 2020.

Con escrito presentado a esta Comisión el 6 de enero de 2021, a través el correo [VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx](mailto:VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx) y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, remitió a esta Comisión copia de la escritura pública 64,340 de fecha 9 de noviembre de 2020, otorgada ante el Lic. Patricio Garza Bandala, notario público número 195 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad el 15 de diciembre de 2020, bajo el folio mercantil 270503-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "*Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple*", contenida en oficio 101-340 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2006, modificada por última vez mediante oficio 312-3/70333/2019 emitido por esta Comisión el 12 de diciembre de 2019 y publicado en dicho Diario el 3 de enero de 2020, para quedar en los siguientes términos:

"...

**TERCERO.-** *El capital social de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$575'911,620.00 (quinientos setenta y cinco millones novecientos once mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).*

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo, y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco Compartamos** para que informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio de modificación, realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de publicación. Dichas publicaciones, deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2021.- La Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- La Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F, C.P. **Esther Ramírez Bernabé**.- Rúbrica.

(R.- 505416)